

# CONVO CATO RIAS 2026



Cultura



El Fideicomiso Fondo Estatal para la Cultura y las Artes (FEFCA), a través de la Subcuenta Manifestaciones Artísticas y la Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Dirección de Desarrollo Cultural Artístico y su Jefatura de Teatro emiten la presente

## CONVOCATORIA

Para participar en la

# 29 MUESTRA ESTATAL DE TEATRO

## PRESENTACIÓN

Esta Convocatoria se emite alineándose a los objetivos estratégicos de la Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de Jalisco para el periodo 2024 - 2030, y con el objeto de integrar propuestas escénicas de teatro de todas las regiones de Jalisco.

La 29 Muestra Estatal de Teatro busca crear una programación escénica plural y lograr un amplio espectro de teatralidades que propicie el diálogo entre personas creadoras jóvenes y con trayectoria, con poéticas diversas y proyectos que permanezcan en la escena tradicional o en las líneas experimentales de tiempo, forma y espacio, así como manifestaciones *teatrales tradicionales*, donde lo vital será crear un espacio de convivencia escénica para exponer a diversos públicos la labor teatral que se realiza en Jalisco más allá del *Área Metropolitana de Guadalajara*, porque la Muestra Estatal de Teatro es de todos los municipios y todas las regiones, en ella se encuentra el espacio propicio para que confluyan las distintas maneras de hacer teatro y de dialogar con sus públicos.

La edición 29 refrendará el diálogo de las diversas manifestaciones y teatralidades que existen en Jalisco, asumiendo la teatralidad como un acto no exclusivo de los foros y salas teatrales, sino como un fenómeno que habita también en las calles y los espacios públicos.

Se invita a personas de nacionalidad mexicana o extranjera con residencia legal en el país y que cumplan con los requisitos establecidos en la presente Convocatoria para participar en la **29 Muestra Estatal de Teatro de Jalisco**, que se realizará del **21 (VEINTIUNO) al 29 (VEINTINUEVE) de AGOSTO de 2026 (DOS MIL VEINTISÉIS)** en distintos recintos del estado de Jalisco.

Los proyectos postulados deben haber sido estrenados antes del **31 (TREINTA Y UNO) de MAYO de 2026 (DOS MIL VEINTISÉIS)** y no haber participado en emisiones anteriores de **LA MUESTRA**. Este punto no aplica para las *Teatralidades Tradicionales* de las regiones.

## CAPÍTULO I. INTRODUCCIÓN E INFORMACIÓN GENERAL

**PRIMERA. DEL OBJETO.** La **29 MUESTRA ESTATAL DE TEATRO DE JALISCO 2026** en lo sucesivo **LA MUESTRA** consiste en los beneficios que otorgará el Fideicomiso Fondo Estatal para la Cultura y las Artes (FEFCA) en lo sucesivo **EL FIDEICOMISO**, a las personas que se dedican a la actividad teatral en la entidad, **cuyo objeto es formar parte de su PROGRAMACIÓN**, con la finalidad de impulsar la promoción y el fortalecimiento de las organizaciones teatrales de Jalisco.

## CAPÍTULO II. BENEFICIO(S) QUE SE OTORGA(N)

**SEGUNDA.** Los beneficios que otorga **EL FIDEICOMISO** serán los siguientes:

- I. **ECONÓMICO:** Según se detalla en la disposición TERCERA.
- II. **FORMAL:** Todos los proyectos seleccionados participarán en **LA MUESTRA**.
- III. **MATERIAL:** Se otorgará un reconocimiento escrito por la participación.

**TERCERA. ESPECIFICACIONES DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS QUE SE ENTREGAN:**

**ÚNICO.** Se otorgarán recursos públicos en concepto de **ESTÍMULO** de la siguiente manera:

- a) **Puesta en escena, prácticas teatrales y expresiones performáticas:** se otorgarán hasta 12 (DOCE) estímulos por proyecto de **\$17,000.00 (DIECISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.)**
- b) **Seleccionados del Encuentro de Teatro del Interior:** se otorgarán hasta 03 (TRES) estímulos por proyecto de **\$17,000.00 (DIECISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.)**
- c) **Laboratorios y talleres:** se otorgarán hasta 04 (CUATRO) estímulos por proyecto de **\$11,250.00 (ONCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.)**

El monto total considerado por virtud de esta convocatoria a distribuir es de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) con cargo a la siguiente clave presupuestal:

UP	UR	UEG	PP	COMPONENTE	PARTIDA PRESUPUESTAL AFECTADA	
13	083	00452	S3F	C2	4424	"Ayudas a proyectos culturales y artísticos".

*\* Para aquellas personas físicas o jurídicas que hayan suspendido actividades ante el SAT y se hayan reactivado posteriormente, y que tengan dudas respecto en cuestiones de temporalidad para efectos de participar en la presente convocatoria, se tomará en cuenta la fecha en que se haya llevado a cabo su reactivación.*

## CAPÍTULO III. MODALIDADES, REQUISITOS Y REGLAS DE PARTICIPACIÓN

**CUARTA. MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN**

a) **Puesta en escena, prácticas teatrales y expresiones performáticas.** Manifestaciones escénicas con temática libre en los términos de esta convocatoria.

b) **Seleccionados del Encuentro de Teatro del Interior (En lo sucesivo EL ENCUENTRO): LA SECRETARÍA**, de manera conjunta con los municipios de Jalisco participantes, promueve a través de **EL ENCUENTRO** la visibilización de la actividad teatral fuera del Área Metropolitana de Guadalajara, por lo que, a los proyectos que participen en éste y, se ajusten a lo previsto en esta

Convocatoria, podrán ser beneficiarios y participar en **LA MUESTRA**, siempre y cuando resulten seleccionados por el Comité de Selección de **EL ENCUENTRO**.

**c) Laboratorios o Talleres.** Actividades enfocadas a grupos que compartan experiencias, saberes, metodologías y hallazgos de la práctica escénica. La temática será libre en los términos de esta convocatoria y podrá realizarse para mínimo 2 (DOS) y máximo 4 (CUATRO) sesiones.

**NOTA:** La persona responsable del proyecto postulado solo podrá ser titular de un proyecto en una de las modalidades de participación, en caso de postular a varias modalidades solo se considerará la primera en la que postule, siendo descartada (s) la (s) siguiente (s).

**QUINTA. CATEGORÍAS DE PARTICIPACIÓN. SERÁ ÚNICAMENTE PRESENCIAL** y podrán participar personas físicas o jurídicas que presenten puestas en escena, experiencias teatrales y *expresiones performáticas*, laboratorios y talleres, los cuales podrán llevarse a cabo en foros, salones y en espacios no convencionales.

## **SEXTA. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN.**

### **I. REQUISITOS COMUNES A TODAS LAS MODALIDADES:**

**a)** Podrán participar personas, compañías, grupos y colectivos integrados por personas dedicadas a la creación, con nacionalidad mexicana o extranjera con residencia legal en el país (en todo caso, su residencia en el estado de Jalisco deberá ser habitual y constante durante al menos 3 [TRES] años y deberá ser comprobada mediante documentos oficiales, detallados en el CAPÍTULO V de la presente convocatoria), debiendo contar, además, con al menos 2 (DOS) años de experiencia escénica.

**b)** Las personas, compañías, grupos y colectivos participantes deberán tener disponibilidad de agenda para ser programadas en cualquiera de las fechas de operación de **LA MUESTRA** es decir entre el **21 (VEINTIUNO)** y el **29 (VEINTINUEVE)** de **AGOSTO** de **2026 (DOS MIL VEINTISÉIS)**.

**c)** Las personas, compañías, grupos y colectivos participantes deberán aceptar las políticas de ingreso y reglamentos de los espacios en los cuales serán programadas en caso de ser beneficiarias, así como un acuerdo de interacción responsable de **LA MUESTRA**.

**II.** Para la **MODALIDAD: *Puesta en escena, prácticas teatrales y expresiones performáticas*** deberán ajustar sus horarios de montaje a máximo 7 (SIETE) horas de trabajo, el tiempo de desmontaje no podrá ser mayor a 2 (DOS) horas y deberán ajustar sus requerimientos al equipo técnico y plantilla de personal técnico con la que cuentan los recintos de programación de **LA MUESTRA** en el *Área Metropolitana de Guadalajara*. La asignación de horarios de montaje y desmontaje se hará de acuerdo a la ficha técnica y planos que se compartan en la postulación.

**III.** Para la **MODALIDAD Seleccionados del Encuentro de Teatro del Interior** deberán, además,

haber participado en **EL ENCUENTRO**, manifestado su conformidad para participar en **LA MUESTRA** (aceptando los términos y condiciones de esta Convocatoria) y contar con la constancia emitida por la Jefatura de Teatro de **LA SECRETARÍA** de haber sido seleccionados por el respectivo **COMITÉ DE SELECCIÓN**. Dicha Jefatura dará a conocer esta Convocatoria en tiempo y forma a quienes participen en **EL ENCUENTRO**.

**IV.** Las personas, grupos y colectivos participantes en la modalidad de **Laboratorios y Talleres** deberán ajustar sus horarios de montaje a máximo 1 (UNA) hora de trabajo previo al *Laboratorio o Taller*, el tiempo de desmontaje no podrá ser mayor a 30 (TREINTA) minutos y deberán ajustar sus requerimientos al equipo técnico y plantilla de personal técnico con la que se cuentan en los recintos de programación de **LA MUESTRA** en el *Área Metropolitana de Guadalajara*.

**V.** Las agrupaciones interesadas deberán ingresar al enlace <https://bit.ly/29METREG> y llenar el formulario de inscripción en línea con la siguiente información:

**a) DATOS ESTADÍSTICOS DE LA PERSONA RESPONSABLE DEL PROYECTO POSTULADO ANTE LA CONVOCATORIA**

- a.1. Edad
- a.2. Tipo de discapacidad (en caso de ser una PcD)
- a.3. Pueblo indígena de procedencia (si es el caso)
- a.4. Lengua (si es distinta al español)
- a.5. Cargo dentro de la agrupación
- a.6. Experiencia profesional
- a.7. Régimen Fiscal
- a.8. Medio por el cual se enteró de la convocatoria
- a.9. Antecedentes en convocatorias de Cultura Jalisco
- a.10. Motivación para participar

Se tendrá que seleccionar la modalidad en la que participará.

**b)** En caso de seleccionar la modalidad de **Puesta en escena, prácticas teatrales y expresiones performáticas y Seleccionados del Encuentro de Teatro del Interior** :

**SOBRE LA AGRUPACIÓN Y LA PROPUESTA**

- b.1.** Información de contacto. Señalando nombre, teléfono, domicilio y correo electrónico de la persona representante del proyecto ante esta convocatoria.
- b.2.** Nombre de la agrupación
- b.3.** Enlaces a redes sociales y/o web de la agrupación
- b.4.** Municipio de residencia
- b.5.** Nombre del proyecto propuesto
- b.6.** Fecha de estreno del proyecto propuesto

**b.7.** Sinopsis de la obra (máximo 800 ochocientos caracteres con espacios)

**b.8.** Descripción

**b.9.** Duración total

**b.10.** Público(s) a los que se dirige

**b.11.** Reseña curricular de la agrupación o compañía (máximo 1500 mil quinientos caracteres con espacios)

**b.12.** Reseña curricular de la persona encargada de la Dirección y de cada integrante del elenco y equipo creativo (Máximo 7500 siete mil quinientos caracteres con espacios)

**b.13.** Añadir un enlace de internet en donde se pueda ver el proyecto completo (YouTube, Google Drive o Vimeo). En caso de tener acceso restringido, especificar contraseña

**VI.** Deben cargarse en el mismo link <https://bit.ly/29METREG> los siguientes:

#### **ANEXOS OBLIGATORIOS:**

**a)** Ficha técnica (en el formato requerido). Especificar la totalidad de requerimientos especiales técnicos para su presentación. Descargar el formato en el siguiente link: <https://bit.ly/FTFormato>. Anexo obligatorio.

**b)** 3 (TRES) a 5 (CINCO) fotografías de la obra en 300 (trescientos) dpi de resolución que serán utilizadas para la difusión (incluir créditos de autoría de la fotografía).

**c)** Evidencia de que el proyecto postulado fue estrenado antes del **31 (TREINTA Y UNO) de MAYO de 2026 (DOS MIL VEINTISÉIS)** (quedan excluidos aquellos que hayan participado ya en emisiones anteriores de **LA MUESTRA**): notas de prensa, críticas, programa de mano, postales digitales, capturas de pantalla, otros. No aplica para las **Teatralidades Tradicionales** de las regiones ni **Seleccionados del Encuentro de Teatro del Interior**.

**d)** Documento que acredite la libre disposición de los derechos de autoría sobre la obra para los efectos de la presente Convocatoria, como Registro Público del Derecho de Autor emitido por INDAUTOR, cartas de cesión o escritos bajo protesta de decir verdad donde se reconozca la autoría propia o dominio público.

Para el caso de *Teatralidades tradicionales* estas deberán abordar temáticas como tradiciones, ritos y en general cualquier manifestación cultural de la región que, sin ser una obra derivada (es decir, que no tenga su origen en una obra de otro creador), muestran una identidad cultural y su relevancia para la comunidad. Por lo tanto, estarán exceptuadas de presentar los documentos referidos en el párrafo que antecede y su participación quedará bajo criterio de la Jefatura de Teatro de **LA SECRETARÍA**.

#### **ANEXOS OPCIONALES:**

**a)** Adjuntar una descripción que complemente el video y contenga información específica en caso que se tengan requerimientos especiales bajo los siguientes conceptos: 1) Adaptación de la obra

para presentarse en espacios no teatrales, 2) Adecuaciones del espacio en accesibilidad para personas con discapacidad (PcD) 3) Adaptación de texto para incorporar lenguaje incluyente y no sexista 4) Traducción y/o subtítulo a lenguas originarias de la diversidad lingüística, 5) Adaptación de contenidos de la obra para PcD, como programas de mano programación en braille o lectura fácil, audio descripciones, formatos de lectura fácil, subtítulo e interpretación en Lengua de Señas Mexicana, (LSM), asesoría por parte de personas expertas para el desarrollo de proyectos de inclusión en teatro, sensibilización al equipo de producción y equipo de operación del espacio escénico para la atención a las PcD como espectadores.

**b)** En caso de que en el proyecto participen personas menores de edad en escena, autorización escrita para cada niña, niño o adolescente, dirigida al representante de la agrupación, firmada en original por la madre, el padre o quien ejerza la tutoría legal, donde se exprese su total conocimiento de los lineamientos y su aprobación para participar en esta convocatoria y en caso de ser seleccionados, para presentar la obra en los términos que la misma indica. Anexar copia de identificación oficial del padre, madre o de quien ejerza la tutoría.

**c)** En caso de que la propuesta haya sido realizada para algún proceso académico de alguna institución educativa o académica, anexar una carta por parte de dicha institución, firmada por su representante o directiva, que les autorice para participar en esta convocatoria y en las actividades que de ella se deriven, bajo los criterios de selección que el Comité de selección de **LA MUESTRA** determine.

**VII.** En caso de seleccionar la modalidad de **Laboratorios o Talleres**, deberá cargarse en el link <https://bit.ly/29METtalleres>

**a) SOBRE LA PROPUESTA**

**a.1.** Información de contacto. Señalando nombre, teléfono, domicilio y correo electrónico de la persona representante del proyecto ante esta convocatoria.

**a.2.** Nombre de la agrupación (solo en caso que sea una agrupación o colectivo)

**a.3.** Enlaces a redes sociales y/o web de trabajo

**a.4.** Municipio de residencia

**a.5.** Descripción

**a.6.** Duración (número de sesiones y horas por sesión). Debe ser mínimo 2 (DOS) y máximo 4 (CUATRO) sesiones, de 2 (DOS) a 4 (CUATRO) horas por sesión.

**a.7.** Área de especialización escénica a la que va dirigido el proyecto

**a.8.** En caso que sea una actividad que ya se ha realizado, añadir un enlace de internet en donde se pueda evidenciar (fotografías, video o publicaciones).

b) Deben cargarse en el mismo <https://bit.ly/29METtalleres> los siguientes:

**ANEXOS OBLIGATORIOS:**

**b.1.** Programa completo del Laboratorio o Taller.

**b.2.** Documento que acredite la libre disposición de los derechos de autoría sobre el programa del Laboratorio o Taller para los efectos de la presente Convocatoria, puede ser un escrito bajo protesta de decir verdad donde se reconozca la autoría propia.

#### **CAPÍTULO IV. RESTRICCIONES DE PARTICIPACIÓN**

**SÉPTIMA.** No será admitida la participación de:

**I.** Personas servidoras públicas empleadas o personas contratadas bajo cualquier modalidad en el régimen público, de manera particular al servicio de **LA SECRETARÍA o EL FIDEICOMISO**.

**II.** Proyectos que se hayan presentado en ediciones anteriores de **LA MUESTRA**.

**III.** Esta convocatoria no tiene restricciones de participación con otras convocatorias estatales, sin embargo, se dará prioridad a los interesados que, bajo protesta de decir verdad, manifiesten que no han recibido ningún tipo de apoyo, estímulo o cualquier concepto similar por parte del Gobierno del Estado de Jalisco. Para los casos en que tengan vigente un estímulo o que hayan recibido con anterioridad los apoyos referidos, quedará a criterio del *Comité de selección* por causa debidamente justificada, la selección correspondiente. No podrán participar y en su caso serán descartadas las propuestas de quienes proporcionen información que no corresponda a la verdad, en los términos de este apartado.

**IV.** Quienes hayan incumplido con algún convenio o compromiso celebrado con **LA SECRETARÍA o EL FIDEICOMISO** en alguno de sus programas, incluyendo aquellos en los que se utilicen recursos federales.

**V.** Todas aquellas propuestas que no cumplan los requisitos y requerimientos exigidos en la presente convocatoria, así como las que puedan configurar un conflicto de interés, a juicio de las convocantes.

#### **CAPÍTULO V. DOCUMENTOS REQUERIDOS**

**OCTAVA.- ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN.** Los documentos requeridos para personas físicas y personas jurídicas respectivamente, serán los siguientes y deberán cargarse en <https://bit.ly/29METREG> para el caso de puestas en escena y en <https://bit.ly/29METtalleres> para los talleres o laboratorios.

Documentación requerida para personas físicas	Documentación requerida para personas jurídicas
<p>1. Si la persona que solicita es originaria del Estado de Jalisco, copia legible de <b>acta de nacimiento</b> expedida por el registro civil.</p>	<p>1. <b>Copia del acta constitutiva</b>, incluyendo, en su caso, sus modificaciones.</p>
<p>2. Si la persona que solicita no es originaria de Jalisco, documentos que acrediten su residencia en términos de la <b>DISPOSICIÓN SEXTA</b> fracción I, que se computará tomando como referencia el periodo previo a la publicación de esta convocatoria, los cuales podrán ser los siguientes:</p> <p>2.1. Constancia emitida por el H. Ayuntamiento en donde resida la persona o</p> <p>2.2. Constancia de trabajo o estudio, del que se desprenda que cuentan con la antigüedad requerida.</p> <p>Además, la persona interesada deberá adjuntar un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cumple con este requisito.</p> <p>2. bis. Si la persona que solicita es de nacionalidad extranjera, además de lo estipulado en el punto anterior, deberá presentar copia del <b>documento migratorio</b> vigente emitido por el Instituto Nacional de Migración que acredite su legal estancia en el país, de la que se desprenda que pueda percibir ingresos. Lo anterior en términos de la disposición CUARTA, cuya temporalidad se computará tomando como base el periodo previo a la publicación de la convocatoria.</p>	<p>2. <b>Copia del documento público</b> en donde consten las facultades vigentes de quien ostente la representación legal.</p>
<p>3. Copia de <b>identificación oficial</b> vigente de la persona representante del proyecto. (Credencial para votar, pasaporte, licencia de conducir o cédula profesional)</p>	<p>3. <b>Copia de identificación oficial</b> vigente de la persona representante legal. (Credencial para votar, pasaporte, licencia de conducir o cédula profesional)</p>
<p>4. Copia de <b>comprobante de domicilio</b> de la persona representante del proyecto. Recibo de pago de energía eléctrica, agua, predial o teléfono, con antigüedad no mayor a 2 (dos) meses antes de la publicación de la convocatoria. <b>El domicilio deberá coincidir con el que se marca en la constancia de situación fiscal.</b></p>	<p>4. Copia de <b>comprobante de domicilio</b>. Recibo de luz eléctrica, agua, predial o teléfono, con antigüedad no mayor a 2 (dos) meses antes de la publicación de la convocatoria. <b>El domicilio deberá coincidir con el que se marca en la constancia de situación fiscal.</b></p>

<p><b>5. Constancia de situación fiscal activa</b> emitida por el Sistema de Administración Tributaria (SAT) con una antigüedad no mayor a 2 (dos) meses contados a partir del día en que se ingrese la presente documentación ante <b>EL FIDEICOMISO</b>, en donde se refleje el domicilio fiscal, el régimen fiscal y la actividad económica en la cual se encuentra inscrita la persona solicitante, la actividad señalada en la cédula fiscal deberá permitir la presentación de obras teatrales. El domicilio deberá corresponder con el del comprobante de domicilio.</p>	<p><b>5. Constancia de situación fiscal activa</b> emitida por el Sistema de Administración Tributaria (SAT) con una antigüedad no mayor a 2 (dos) meses contados a partir del día en que se ingrese la presente documentación ante <b>EL FIDEICOMISO</b>, en donde se refleje el domicilio fiscal, el régimen fiscal y la actividad económica en la cual se encuentra inscrita la persona solicitante, la actividad señalada en la cédula fiscal deberá permitir la presentación de obras teatrales. El domicilio deberá corresponder con el del comprobante de domicilio.</p>
---	---

#### **NOVENA. RECEPCIÓN Y VIGENCIA.**

La convocatoria queda abierta a partir de su publicación oficial y hasta el **30 (TREINTA) DE JUNIO** a las **13:00 (TRECE HORAS)**. Bajo ninguna circunstancia se recibirán solicitudes extemporáneas por ningún medio.

\*Nota importante: la falta o irregularidad de alguno de los documentos o requisitos, anulará automáticamente la solicitud. De la misma manera, no se revisarán expedientes enviados fuera del horario y fecha antes señalada.

### **CAPÍTULO VI. PROCESO DE SELECCIÓN**

#### **DÉCIMA. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN**

I. Los proyectos participantes de las modalidades: **Puesta en escena, prácticas teatrales y expresiones performáticas** y **Laboratorios o Talleres** serán evaluados por un Comité de Selección integrado por un total de 3 (tres) personas especialistas en teatro, que incluirán a 2 (dos) personalidades de trayectoria nacional y a 1 (una) persona de trayectoria en Jalisco, quienes revisarán las propuestas y determinarán quiénes participarán en **LA MUESTRA**. Los perfiles serán determinados por la Dirección de Desarrollo Cultural y Artístico de **LA SECRETARÍA**.

En caso de empate, se realizará un proceso de insaculación entre los integrantes del Comité, teniendo voto de calidad quien resulte seleccionado.

Se seleccionarán como máximo un total de **12 (DOCE)** proyectos de la modalidad **Puesta en escena, prácticas teatrales y expresiones performáticas** y, **04 (CUATRO)** proyectos de la

modalidad de **Laboratorios y talleres** los cuales se presentarán durante **LA MUESTRA**.

**II.** La evaluación y selección se llevará a cabo del **01 (UNO) al 20 (VEINTE) de JULIO de 2026 (DOS MIL VEINTISEIS)**. En todos los casos, el fallo del Comité será inapelable.

**III.** Para la modalidad: **Seleccionados del Encuentro de Teatro del Interior** se contemplan 3 (tres) proyectos beneficiados, que se entregarán a aquellos que hayan sido seleccionados dentro de **EL ENCUENTRO**, en el cual participa **LA SECRETARÍA**, para lo cual, su Jefatura de Teatro hará constar mediante escrito dicha circunstancia, en la que se asiente además, que cumplen con lo previsto en esta Convocatoria para formar participar en **LA MUESTRA**.

### **CRITERIOS DE SELECCIÓN**

#### ***Puesta en escena, prácticas teatrales y expresiones performáticas:***

- I.** Pertinencia de la temática abordada y en su caso, del texto dramático.
- II.** Difusión de los derechos culturales y promoción de la participación en la cultura y las artes de las personas que habiten en Jalisco.
- III.** Que las obras y/o experiencias escénicas involucren redes de intercambio o nuevos modelos tanto artísticos como estrategias de producción, entre las distintas regiones de Jalisco, procurando así la descentralización y la diversidad cultural del Estado.
- IV.** Incorporación de un enfoque de género, diversidad lingüística, diversidad sexual e inclusión a PcD en la propuesta.
- V.** Que el proyecto y las personas que conforman el equipo de trabajo, garanticen una sana convivencia y la creación de espacios seguros libres de violencia.
- VI.** Público(s) específicos a los que se dirige la obra.
- VII.** Trayectoria de la agrupación y/o sus integrantes.

#### ***Laboratorios y talleres***

- I.** Pertinencia de la temática abordada.

**II.** Que el programa del proyecto contemple redes de intercambio, nuevos modelos artísticos o estrategias de producción, entre la comunidad escénica de las distintas regiones de Jalisco.

**III.** Incorporación de un enfoque de género, diversidad lingüística, diversidad sexual e inclusión a PcD en la propuesta.

**IV.** Que el proyecto y las personas que conforman el equipo de trabajo, garanticen una sana convivencia y la creación de espacios seguros libres de violencia.

**V.** Área de especialización escénica a la que va dirigido el proyecto

**VI.** Trayectoria.

Fuera de los casos expresamente aquí previstos, **LA SECRETARÍA** vigilará que toda propuesta sea valorada en igualdad de circunstancias y de manera objetiva, indistintamente del sexo, raza, género, edad, condición o situación social y en general cualquier otra situación de hecho o de derecho que, no formando parte del proyecto presentado, pudiese influir de manera injustificada en la determinación del Comité de Selección.

## CAPÍTULO VII. RESULTADOS

### **DÉCIMA PRIMERA: COMUNICACIÓN DE RESULTADOS.**

Los resultados se harán del conocimiento de la siguiente forma:

**I.** Se publicarán en el sitio web de **LA SECRETARÍA** siguiente: <https://sc.jalisco.gob.mx> a más tardar el día **21 (VEINTIUNO) DE JULIO DE 2026 (DOS MIL VEINTISÉIS)**.

**II.** Los resultados del Encuentro de Teatro del Interior, se tendrán el día **29 (VEINTINUEVE) de MAYO de 2026 (DOS MIL VEINTISÉIS)**.

**III.** De la misma manera, las personas físicas o jurídicas que resulten seleccionadas serán informadas directamente por teléfono o vía correo electrónico a partir de la publicación de resultados.

## CAPÍTULO VIII. ENTREGA DE LOS BENEFICIOS.

**DÉCIMA SEGUNDA. ENTREGA DE LOS BENEFICIOS.** Los recursos económicos y demás beneficios objeto de la presente convocatoria, se entregarán de la siguiente manera:

**I.** Los montos económicos (**ESTÍMULO**) se entregarán en cumplimiento de los requisitos jurídicos y administrativos que correspondan a la normatividad aplicable al ejercicio de recursos públicos, de los criterios de elegibilidad y de evaluación. En todos los casos, se deberá entregar un comprobante fiscal en los términos que **EL FIDEICOMISO** determine, (**la actividad señalada**

en la cédula fiscal deberá permitir la presentación de obras teatrales), y en su caso, deberá firmar los documentos legales que ésta le requiera.

II. La entrega del **ESTÍMULO** por parte de **EL FIDEICOMISO** se efectuará en una sola exhibición **DENTRO DEL PRESENTE EJERCICIO PRESUPUESTAL 2026 (DOS MIL VEINTISÉIS)** después de haberse publicado el **ACTA DE DICTAMINACIÓN** y una vez que la persona responsable del proyecto haya confirmado su participación, firmado el convenio correspondiente y entregado el Comprobante Fiscal Digital por Internet con las características que señale **EL FIDEICOMISO**.

III. El **ESTÍMULO** obtenido será entregado en los términos de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

### CAPÍTULO IX. EJECUCIÓN Y COMPROBACIÓN

**DÉCIMA TERCERA. EJECUCIÓN Y COMPROBACIÓN.** La ejecución del proyecto seleccionado se realizará en los términos en que fue aprobado. Por tratarse del ejercicio de recursos públicos, toda la información relacionada con su entrega, recepción, gasto y ejecución está sujeta a las leyes que en materia de transparencia y rendición de cuentas apliquen, ya sea del orden federal, estatal o municipal, según corresponda.

### CAPÍTULO X. DISPOSICIONES ESPECIALES

**DÉCIMA CUARTA.** Todas las personas participantes en esta convocatoria, aceptan y se obligan a cumplir con todas sus disposiciones, bases y lineamientos. De igual manera, quienes resulten beneficiadas, aceptan presentar y en su caso, suscribir todo tipo de documentación que le requiera **EL FIDEICOMISO** y/o **LA SECRETARÍA**, que tenga relación con esta convocatoria. De manera particular, deberá de atenderse lo siguiente:

I. La recepción de solicitudes no implica que serán seleccionados o que la documentación entregada cumple con todos los requisitos exigidos.

II. Bajo ninguna circunstancia se otorgarán prórrogas o aplazamientos.

III. Los casos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por **LA SECRETARÍA a través de la Dirección de Desarrollo Cultural y Artístico y/o su Jefatura de Teatro o EL FIDEICOMISO** en los casos que le competan.

IV. Esta convocatoria no se podrá declarar desierta.

V. Salvo las excepciones referidas en la presente, no se aceptarán derechos de autor en trámite ni versiones libres o adaptaciones que no hayan sido registradas ante las instancias correspondientes. Las adaptaciones deberán contar con la autorización del autor o autora de la obra original, a excepción de aquellas obras que sean del dominio público. No podrán participar y en su caso, serán descalificadas aquellas obras que, teniendo reserva de derechos de autor, se inscriban en los términos de esta convocatoria bajo otro nombre, formato o características diversas con las que fue registrada por el autor original.

**VI.** La presente convocatoria es considerada como una actividad esencial de **EL FIDEICOMISO** y **LA SECRETARÍA**, sin embargo, éstas podrán modificar de manera sustancial los términos de la misma en caso de presentarse una causa de fuerza mayor.

**VII.** Con la finalidad de diversificar la participación de todo el estado, del total de obras seleccionadas, podrá haber hasta un 60% (sesenta por ciento) de agrupaciones o compañías radicadas fuera del *Área Metropolitana de Guadalajara*.

**VIII.** Las personas seleccionadas deberán confirmar su participación a más tardar el **24 (VEINTICUATRO) DE JULIO de 2026 (DOS MIL VEINTISÉIS)**. En caso de que algún proyecto seleccionado no pueda participar en **LA MUESTRA** por razones ajenas a la organización, el Comité de Selección podrá invitar a otra obra que haya aplicado y que a su juicio sea la idónea.

**IX.** Las fechas y horarios para montaje, función y desmontaje de cada obra serán asignadas por la Jefatura de Teatro de **LA SECRETARÍA** con base en los requerimientos técnicos expresados al momento de su registro y a la agenda del espacio donde se llevará a cabo su presentación. Quienes participen en la convocatoria aceptan las condiciones técnicas y de equipamiento con que cuente el espacio que se determine para su presentación, por lo que cualquier requerimiento adicional necesario para el óptimo desarrollo de su obra será a cuenta de las personas beneficiarias.

**X.** Las fechas de las presentaciones en el marco de la fracción anterior, serán asignadas por la Jefatura de Teatro de **LA SECRETARÍA** y se comunicará a la brevedad a la persona representante de cada proyecto seleccionado. Los proyectos que no se presenten en los términos señalados serán descalificados.

**XI.** La cantidad de funciones dentro de **LA MUESTRA** será determinada a partir de los aforos permitidos, los requerimientos técnicos de las obras y el espacio de presentaciones asignado por la Jefatura de Teatro. Cada obra será presentada un máximo de 2 (DOS) veces. En caso de que se requiera realizar más de una función, la persona que represente al proyecto beneficiado, podrá acordar lo conducente respecto al estímulo económico con la Jefatura de Teatro de **LA SECRETARÍA**, tomando las consideraciones necesarias dado que se trataría de una obra emanada dentro del marco de la presente convocatoria.

## CAPÍTULO XI. MARCO LEGAL Y AVISO DE PRIVACIDAD

**DÉCIMA QUINTA.** Los datos y documentos que se hagan llegar a **LA SECRETARÍA** y a **EL FIDEICOMISO**, serán procesados en términos del AVISO DE PRIVACIDAD, consultable en el siguiente enlace:

[https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion\\_fundamental/139/182](https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion_fundamental/139/182)

**DÉCIMA SEXTA.** Esta convocatoria se emite en Guadalajara, Jalisco, el **27 (VEINTISIETE) DE MAYO de 2026 (DOS MIL VEINTISÉIS)**, con fundamento en los artículos quinto transitorio de la Ley de Fomento a la Cultura del Estado de Jalisco, así como los artículos 1, 2 numeral 1, fr. III, 6, 8, 30 al 44 de la Ley de Entidades Paraestatales para el Estado de Jalisco.

Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa para fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado ante la autoridad competente, y sancionado de acuerdo con la Ley aplicable.

**DÉCIMA SÉPTIMA.- NORMATIVIDAD**

- I. Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- II. Ley de Fomento a la Cultura del Estado de Jalisco y su Reglamento.
- III. Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco.
- IV. Clasificador por objeto y tipo de gasto para la Administración pública del Estado de Jalisco.
- V. Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Jalisco.
- VI. Disposiciones administrativas para las dependencias y entidades paraestatales del Estado de Jalisco.
- VII. Acuerdo en el que se sectorizan las diversas entidades de la administración pública paraestatal a las dependencias de la administración pública descentralizada de fecha publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", con fecha 6 seis de diciembre de 2024 dos mil veinticuatro.
- VIII. Ley de Coordinación Metropolitana del Estado de Jalisco.
- IX. Decreto 25400/LX/15 de fecha 9 de julio de 2015, que reforma el diverso 23021/LVIII/09, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", con fecha 22 de agosto de 2015.
- X. Protocolo para prevenir, atender, sancionar y erradicar los casos de hostigamiento sexual y acoso sexual en la administración pública del Estado de Jalisco publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", con fecha 11 once de junio de 2019 dos mil diecinueve.

**CAPÍTULO XII. ATENCIÓN CIUDADANA, QUEJAS Y DENUNCIAS**

**DÉCIMA OCTAVA.** La atención ciudadana, quejas y denuncias, se atenderán de la siguiente manera.

I. Para atención ciudadana y obtener mayor información respecto a esta convocatoria, el contacto será el siguiente:

**Jefatura de Teatro****Secretaría de Cultura**

Tel: (33) 30 30 45 00 extensión 54725

Correo electrónico: [teatro.sc@jalisco.gob.mx](mailto:teatro.sc@jalisco.gob.mx)

Zaragoza 224, segundo piso, Colonia Centro,  
de lunes a viernes de 10:00 (diez) a 15:00 (quince) horas

II. Para temas de inclusión, **EL FIDEICOMISO** y **LA SECRETARÍA** se comprometen en reducir las barreras que impiden la participación plena de las personas con discapacidad en la sociedad en sus actividades institucionales. En caso de existir algún requisito de accesibilidad para participar en esta actividad, incluyendo todo lo relacionado con cualquier tipo de lengua o lenguaje se atenderá lo conducente en la dirección de correo electrónico que se señalan en la fracción I que antecede.

III. La presentación de quejas y denuncias podrá realizarse ante la Dirección Jurídica de **LA SECRETARÍA**, que tiene su domicilio en la calle Zaragoza No. 224, Colonia Centro, C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco, teléfono 30-30-45-00 extensiones 54706, 54707 y 54708, habilitando también el siguiente correo electrónico: [quejadenuncia.sc@jalisco.gob.mx](mailto:quejadenuncia.sc@jalisco.gob.mx)

### CAPÍTULO XIII. RESUMEN DE FECHAS Y PROCESOS

#### **DÉCIMA NOVENA. RESÚMEN DE FECHAS : (TODAS DEL AÑO 2026 (DOS MIL VEINTISÉIS):**

**I. RECEPCIÓN DE SOLICITUDES:** Será a partir de su publicación oficial y hasta el **30 (TREINTA) DE JUNIO** a las **13:00 (TRECE)** horas.

**II. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN:** Del **1 (UNO)** al **20 (VEINTE)** de **JULIO**.

**III. RESULTADOS:** A más tardar el **21 (VENTIUNO) DE JULIO**.

**RESULTADOS DEL ENCUENTRO DE TEATRO DEL INTERIOR (ETI): 29 (VEINTINUEVE) de MAYO.**

**IV. FECHA PARA CONFIRMAR PARTICIPACIÓN: 24 (VEINTICUATRO) DE JULIO.**

**V. ENTREGA DE BENEFICIOS:** Todos se entregarán dentro del presente ejercicio presupuestal.

### CAPÍTULO XIV. GLOSARIO

**ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA:** Es el centro de población, geográficamente delimitado, declarado oficialmente por decreto del Congreso del Estado de Jalisco. De acuerdo a la normatividad vigente, comprende los municipios de: Guadalajara, Zapopan, San Pedro Tlaquepaque, Tonalá, Tlajomulco de Zúñiga, El Salto, Ixtlahuacán de los Membrillos y Zapotlanejo.

**BENEFICIO (S):** Bien(es) o utilidad(es) (según se detalla en la DISPOSICIÓN TERCERA que se recibe(n) en cumplimiento de la presente convocatoria.

**ESTÍMULO:** Erogación económica que entrega **EL FIDEICOMISO** a la persona física o jurídica que, cumpliendo con los requisitos establecidos en la presente convocatoria, ha sido seleccionada para recibirlo. Para efectos administrativos, fiscales y contables, el concepto se entenderá en los términos del Clasificador por Objeto y Tipo de Gasto de la Administración Pública del Estado de Jalisco, para el ejercicio 2026, por lo que ve a la partida **4424**.

**EXPRESIONES PERFORMÁTICAS:** Manifestaciones tangibles o intangibles de creación efímera que contempla la interacción con el lugar, situación, contexto y personas, determinado en un momento específico.

**TEATRALIDADES TRADICIONALES:** Manifestaciones escénicas que surgen de tradiciones y rituales populares.

## CAPÍTULO XV. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

Para acceder a participar en esta convocatoria, se requiere equipo básico de cómputo y conexión a Internet. **LA SECRETARÍA** en la medida de sus posibilidades facilitará equipos de cómputo necesarios para las personas interesadas en participar en la presente convocatoria, que no cuenten con los requerimientos mínimos indispensables para tal efecto.

¿Quieres formar parte de la comunidad cultural, artística y creativa, mostrar tu perfil e interactuar mediante colaboraciones con otros artistas o comunidades? ¡Sé parte del Directorio de talento Jalisco! ¡Es sin costo! suma tu información en <https://portaldirtalento.jalisco.gob.mx/>

**FIDEICOMISO FONDO ESTATAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES  
SECRETARÍA DE CULTURA  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**

**C. LUIS GERARDO ASCENCIO RUBIO**  
Presidente Suplente del Comité Técnico  
Fideicomiso Fondo Estatal para la Cultura y las Artes  
Sub cuenta Manifestaciones Artísticas  
Secretario de Cultura

**LIC. ALLEN VLADIMIR GÓMEZ RUÍZ**  
Director de Desarrollo Cultural y Artístico  
Secretaría de Cultura.

**MTRO. GUILLERMO COVARRUBIAS DUEÑAS**  
Jefe de Teatro  
Secretaría de Cultura

**LCDA. DORA ALICIA SÁNCHEZ CURIEL**  
Directora Jurídica  
Secretaría de Cultura